PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

_№ 296

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO DI							
158/15(P.E.P. ME	NSAJE Nº 08,	/15 PROYECT	TO DE L	EY ADHI	RIENDO	A LOS TÉR	<u>MI-</u>
NOS DE LA LEY	NACIONAL 26	.876 QUE DI	ECLARÓ	EL DÍA	27 DE J	UNIO COM	0 "
DÍA DEL TRABAJ	ADOR ") , ACO	NSEJANDO S	U SANC	IÓN.			
			····				
			,	<u></u>			
Entró en la Sesi	ón de:						
Girado a la Con	nisión №: <u></u>	(
Orden del día l	 Nº:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

S /Asunto Nº 158/15.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA



CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales. Ha considerado el Asunto Nº 158/15, P.E.P. Mensaje Nº 08/15 Proyecto de Ley adhiriendo a los términos de la Ley Nacional 26.876 que declaró el día 27 de Junio como "Día del Trabajador del Estado", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.





S /Asunto Nº 158/15.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

miembro informante.

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el

SALA DE COMISIÓN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.-



República Argentina PODER LEGISLATIVO

Asunto 158/15.-

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adherir a los términos de la Ley nacional Nº 26.876, que declara el día 27 de junio como "Día del Trabajador del Estado".

Artículo 2°.- Instituir el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública Provincial, en el que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Artículo 3º.-Establecer que cuando el 27 de junio coincida con los días sábados o domingos, se trasladará el "Día del Trabajador del Estado", a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes respectivamente.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo.





S /Asunto Nº 158/15.-

Listado de firmantes

RODRIGUEZ, Juan Felipe.

LÖFFLER, Damián.

MARINELLO, Fabio.

BLANCO, Pablo.

ANDRADE TENORIO, Claudia

MARTINEZ, Myriam.

SIRACUSA, Susana.

TAPIA Reynaldo.

LIENDO, Adrián.